

Uriangato, Gto. 29 de octubre del 2021

REG/11/2021

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.



COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

C. ROSA MORALES REYES, SECRETARIA.

L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO, VOCAL 1.

ASISTENTES:

C. JORGE LUIS HERNANDEZ TELLEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO

P R E S E N T E S:

La que suscribe, **LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura**, del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **lunes 01 de noviembre del año 2021 Dos mil veintiuno en punto de las 10:00 horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la Biblioteca "Gerardo Pedraza"**, ubicada al interior del portal independencia número 2, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Esclarecer el Acuerdo de Ayuntamiento sobre la solicitud de apoyo para los alumnos de la tele secundaria de Rancho del Cerro para su traslado a Cuanamuco, Gto.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

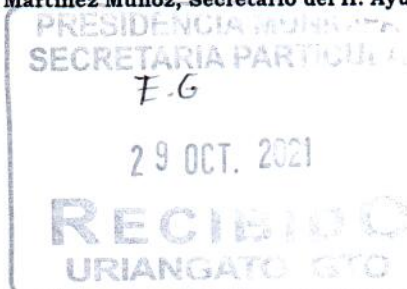
A T E N T A M E N T E

Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA

C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.

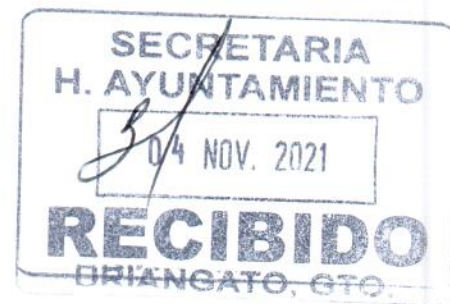
C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
P R E S E N T E S:**



**DICTAMEN
DE LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

En la ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día Lunes 01 uno de Noviembre año 2021 dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la Biblioteca Pública "Gerardo Pedraza" la **regidora Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala Presidenta de la Comisión, Regidora C. Rosa Morales Reyes Secretaria, Síndico Municipal L.N. Gabriela Guzmán Maldonado Vocal 1, así como el Prof. Jorge Luis Hernández Téllez, Director de Educación y Civismo.** -----

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Esclarecer el Acuerdo de Ayuntamiento V.11 de la Sesión número 3, sobre la solicitud de apoyo para los alumnos de la telesecundaria de Rancho del Cerro para su traslado a Cuanamuco, Gto.

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

SEGUNDO PUNTO.- ESCLARECER EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO V.11 DE LA SESIÓN NÚMERO 3, SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO PARA LOS ALUMNOS DE LA TELE SECUNDARIA DE RANCHO DEL CERRO PARA SU TRASLADO A CUANAMUCO, GTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ANTECEDENTES

Antecedente I. Derivado de la Tercera Sesión de Ayuntamiento, de fecha 22 de Octubre del año 2021, se acordó aprobar la solicitud del escrito recibido en fecha 30 de Septiembre del año 2021, suscrito por parte de la Profa. Haydee Dayanira Sánchez Vilchis y la Delegada de Rancho del Cerro, donde solicitaban apoyo al H. Ayuntamiento para transportar a 15 alumnos de Rancho del Cerro a la Telesecundaria de Cuanamuco. La cantidad solicitada fue de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) diarios, asistiendo 2 días por semana, por lo que necesitan \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) semanales, cuando sea el caso de asistir de 5 días a la semana, una cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.). La encargada de la Telesecundaria menciona en el oficio que por falta de recursos de los padres de familia se podría presentar una deserción de alumnos.

Antecedente II. Posteriormente en fecha 26 de Octubre del año en curso, se presentó un escrito por parte de la Profa. Haydee Dayanira Sánchez Vilchis encargada de la Telesecundaria 228 de la comunidad de Cuanamuco, donde nuevamente solicita el apoyo para el transporte de 15 alumnos de la comunidad de Rancho del Cerro, especificando que los días que asisten a la telesecundaria son los miércoles y jueves de cada semana y que cada 15 días también asisten los viernes, por ende el apoyo requerido sería de 10 días al mes, a su vez resalta que una vez normalizada la situación de la pandemia los estudiantes deberán asistir todos los días hábiles de la semana y en su caso, se nos informará.

Antecedente III. Mediante escrito recibido por parte del Lic. Francisco Alfredo Santos Coy Dirzo, titular del área jurídica municipal, en atención al Acuerdo de fecha 22 de Octubre del año 2021, solicita se le informe si sabe quién será el proveedor de servicio de transporte y que dependencia será la encargada de vigilar y darle seguimiento al cumplimiento de dicho convenio.

Antecedente IV. El viernes 29 de Octubre del año en curso se presentaron la Delegada de la comunidad de Rancho del Cerro y el prestador del servicio de transporte el C. Ramón Guzmán Pantoja para hacer una aclaración respecto al antecedente I, que fue la solicitud presentada el 30 de septiembre del año en curso mediante oficio.

1. En primer término, se corrige la cantidad solicitada por viaje, puesto que, por omisión en el escrito, no se especificó que los \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) eran solo por la ida, quedando pendiente el regreso, es decir el viaje redondo cuesta \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).

2. Como bien lo menciona la Profa. Haydee Dayanira Sánchez Vilchis encargada de la Telesecundaria 228 de la comunidad de Cuanamuco, los estudiantes están asistiendo dos días por semana, los



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

miércoles y jueves y cada quince días, asisten tres días por semana, es decir los miércoles, jueves y viernes.

3. Por ende y en base a lo citado, los alumnos de la Comunidad de Rancho del Cerro necesitan la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por semana y cada quince días la cantidad de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos M.N.) para cubrir los gastos de transporte.

CONSIDERACION:

Una vez analizado el asunto referente a la solicitud que presenta la Profa. Haydee Dayanira Sánchez Vilchis, y motivo de que nos fue turnado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 3, a quienes integramos esta comisión, determinamos lo siguiente:

DICTAMEN

Una vez Analizado, revisado y discutido el asunto por parte de los integrantes de esta comisión, se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En atención al escrito presentado en fecha 26 de Octubre del año en curso, acordamos que se prestará el servicio de transporte a los 15 alumnos de la Comunidad de Rancho del Cerro, con el fin de que asistan a la Telesecundaria de Cuanamuco los días miércoles y jueves de cada semana y cada quince días también los días viernes, lo cual equivale a un total de Diez días al mes, servicio que será prestado por lo que resta del ciclo escolar, es decir hasta el final de este año 2021 dos mil veintiuno.

Terminado dicho plazo, deberá renovarse el convenio que se realice, a fin de tomar en cuenta las nuevas condiciones en que se preste el servicio de transporte, en virtud de que una vez que se normalice la situación de la pandemia, los estudiantes deberán asistir todos los días.

SEGUNDO: Derivado de la solicitud del Titular del Área Jurídica Municipal, acordamos que las dependencias encargadas de vigilar y darle seguimiento al cumplimiento del convenio serán:

1. Dirección de Educación y Civismo
2. Dirección de Tránsito y Transporte

Comprometiéndonos los miembros de esta comisión solicitar una vez al mes a los encargados de las dependencias, nos brinden información respecto a la vigilancia y seguimiento que están dando.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

TERCERO: En relación a los Antecedentes I y IV del presente; esta comisión acuerda que la persona encargada de estar transportando a los 15 alumnos de la Comunidad de Rancho del Cerro, es el C. Román Guzmán Pantoja, con dirección en Calle Venustiano Carranza #126 de la Colonia La Joyita, número de celular 4451088827.

Se le pagará la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por viaje redondo, estableciendo que prestara el servicio los días miércoles y jueves de cada semana, y cada quince días también los días viernes, es decir que estará transportando a los alumnos 10 diez días al mes.

por lo cual se acuerda turnar este dictamen al Titular del Area Juridica para que se encargue de elaborar el convenio de trabajo.

Con lo anterior, queda desahogado el punto que se tenían contemplado a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 11:20 once horas con veinte minutos Lunes 01 uno de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron. Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95, 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.-----

**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Eva Adilene Villagómez Zavala
Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala
Presidenta

Rosa Morales Reyes
C. Rosa Morales Reyes
Secretaria

L.N. Gabriela Guzmán Maldonado
L.N. Gabriela Guzmán Maldonado
Vocal 1

ASISTENTE:

Jorge Luis Hernández Téllez
Prof. Jorge Luis Hernández Téllez
Director de Educación y Civismo